



DECRETO N° **3690** /

TEMUCO, **22 SEP 2014**

VISTOS

- 1.- Las solicitudes de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- La fotocopia del pago de Contribuciones del SII, donde se incluye el Derecho extracción de basura Domiciliaria.

DECRETO

indicado y por el motivo que se señala:

1° Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto

NOMBRE : SALINAS ROIG MARIA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 1.296.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : PAGO EN EXCESO DERECHO ASEO DOMICILIARIO PAGADO POR CONTRIBUCIONES SII, POR DISMINUCION DE FRECUENCIAS DE RECOLECCION PERIODO DEL 22.11.2013 AL 28.12.2013, PROPIEDAD ROL 1409-67.-

NOMBRE : REYES CELEDON MAXIMO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 1.296.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : PAGO EN EXCESO DERECHO ASEO DOMICILIARIO PAGADO POR CONTRIBUCIONES SII, POR DISMINUCION DE FRECUENCIAS DE RECOLECCION PERIODO DEL 22.11.2013 AL 28.12.2013, PROPIEDAD ROL 2822-3.-

Municipio para el presente año.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del

215.26.01

\$ 3.852.- **REFRENDAR**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

del presente Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- LBG/jpc
Cc
- Of. Partes
- Gestión Abastecimiento
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° **190 348** /

INFORME DE DEVOLUCIÓN N° 09 / 2014 /

TEMA: Devolución \$1.296.- Derechos de Aseo Domiciliario.

- 1 Se adjuntan Cartas de contribuyentes ingresadas a través Oficina de Partes y/o a través de Correo Rentas@temuco.cl, quienes solicitan devolución de \$ 1.296.- por disminución de frecuencias en pagos de Derechos de Aseo Domiciliario en Contribuciones año 2013.
- 2 Que, de acuerdo Decreto N°1374 de fecha 14.03.2014, se determina que el valor a devolver es la suma de \$1.296.- a los contribuyentes que se les cobró en exceso por disminución de frecuencias de recolección desde el 22.11.2013 al 28.12.2013.
- 3 El Aviso Publicado en el Diario Austral de la Araucanía el día domingo 20.04.2014, que da a conocer de esta devolución.
- 4 Por lo tanto y de acuerdo a Comprobante de Contribuciones que se adjunta, que incluyen Aseo Municipal "pagado", procede la devolución de \$1.296.- Aseo Domiciliario año 2013, presentado por los siguientes contribuyentes:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	ROL PROPIEDAD	SOLICITUD IDDOC	MONTO DEVOLUCIÓN \$
1	MARÍA SALINAS ROIG			1409-67	760.011	\$1.296.-
2	MÁXIMO REYES CELEDÓN			2822-3	760.722	\$1.296.-



LAURA BARRIGA GONZÁLEZ
JEFE DPTO. RENTAS Y PATENTES

[Handwritten signature]
/mpñ.

Temuco, 22.08.2014.-
(PROV. 4989/5025).